

EL CINEMATÓGRAFO

Año I.

Granollers: Domingo, 21 de Agosto de 1904.

Núm. 2.

Reto aceptado

Para contestar á Francisco Montañá en su remitido inserto en *La Razón* del 13 del corriente. nos valdremos esta vez de sus propios amigos.

Vamos á la consecución de un nuevo milagro: el de que estos amigos suyos nieguen la veracidad de los documentos que á continuación transcribiremos. Porqué milagro fué la conciliación entre Montañá y Garreta enemigos entonces tan irreconciliables al parecer; como lo ha sido el hacer ver á *La Publicidad* que cierto periódico (?) hacía la causa de la República; y como lo es el que el propio Montañá aparezca como republicano cuando no lo ha sido nunca, cuando ha estado siempre á las órdenes del monárquico de la calle del Lirio.

No fué necesario nombrársele para darse por aludido en cierta hoja publicada recientemente. Precisamente es él quien se lleva fama de *buen* administrador y vamos á probarlo, es decir, nosotros no, van á probarlo sus amigos reproduciendo nosotros ciertos interesantes documentos.

Helos aquí:

«A los socios de "La Unión Liberal".—Los que suscriben, individuos de la comisión nombrada para inspeccionar las cuentas de la Empresa de administración del café y teatro de dicha Asociación presentadas por su Junta Administrativa, en virtud de haber sido discutida tan acerbamente su misión al extremo de decirse que habían procedido con mala fé, hacen público el documento resultante de su inspección cuyo contenido fué reconocido en sesión celebrada por la referida Empresa en 18 Abril del corriente año y cuya copia literal es como sigue:

«La comisión que suscribe, inspectora de las cuentas comprendidas entre 2 de Diciembre de 1897 y 31 de Diciembre de 1899 presentadas por la Junta Administrativa saliente en esta última fecha en virtud de acuerdo de la Empresa para la administración de ca-

fé y teatro de la asociación «La Unión Liberal» tomada en Junta General de fecha 6 de febrero del corriente año, declara:

Que la contabilidad queda reducida á un libro de Caja, extendiéndose Cargaremes firmados por Presidente, Secretario y Depositario para las entradas y Libranzas suscritas por Presidente y Secretario con firma del interesado para las salidas.

Las consumiciones van expedidas por tickets de varios precios así como los productos de billar y otros juegos según resulta de las hojas de liquidación diaria.

Muchos de estos Cargaremes y Libranzas no están debidamente legalizados por ir sin las firmas correspondientes. De estos faltan los Cargaremes núms. 4, 6 y 7 y las Libranzas núms. 245 y 246 que constan en el libro de Caja correspondiente al año 1899

Los tickets no van con regularidad en un principio de la administración habiendo muchas series de mil sin concluir é indicados por valores que no concuerdan con los totales y es tanta la confusión que esto origina que esta comisión se declara impotente para responder de la certeza de los ingresos.

Hay varias Libranzas que van acompañadas de Letra en comprobación de pago, pero sin la factura que exprese el concepto que motiva el valor de la Letra.

La Libranza núm. 4 de fecha 1 Diciembre de 1897 á favor de D. Baldomero Xifré es de 350 ptas. y así consta en el Libro de Caja, y en el recibo que se acompaña firmado por dicho Sr. se declaran 250 ptas.

La Libranza núm. 204 de fecha 13 de Noviembre de 1899 á favor de D. Carlos Puigrodón es de 265 ptas y así consta en el Libro de Caja, y en el recibo que se acompaña firmado por dicho Sr. se declaran 165 ptas.

La Libranza núm. 161 de fecha 2 de Octubre de 1899 á favor de D. José Xirau de valor 108'15 ptas. hay una partida de 9'10 ptas. sin concepto.

En 30 Noviembre de 1899 figura un ingreso en Caja de 23,981'75 ptas. y una salida de 24,123'41 ptas; excediendo las salidas de las entradas en 141'66 ptas.

La Comisión que suscribe, salvo mejor opinión de otra, se limita á poner de manifiesto estas irregulari-

dades dejando para la Empresa el formar de ello juicio concreto.—Granollers 17 Abril de 1900 José Garreta, Salvador Cuquet.»

Nada queda á decir por ahora en defensa de los suscritos.

Granollers 12 Agosto de 1900.—*José Garreta.*—*Salvador Cuquet.*»

Sébase que estas cuentas hacen referencia al tiempo que el Sr. Montañá fué presidente de la Empresa y por lo tanto de la Junta administrativa, y que quienes suscriben este documento, con todo y haber observado estas irregularidades, son poco peritos en la materia para inspeccionar unas cuentas ajustándose á los principios de una contabilidad precisa.

Pasóles desaparecida la libranza n.º 132 de fecha 10 Septiembre de 1899 de valor 10 ptas. á favor de José Manuel Roca, cuando la factura acompañatoria importa sólo 10 reales.

¡Júzguese si estos no son datos suficientes para dar renombre de excelente administrador al Sr. Montañá!

En 22 de Octubre de 1900 y en ocasión de celebrar Junta general la Empresa del café, el Sr. Garreta presentó un escrito firmado, que no copiamos aquí por ser bastante largo, pidiendo algunos datos y documentos concernientes á la misma administración los que en su mayoría no pudieron presentarse, deduciéndose de esto una multitud de infracciones reglamentarias que dieron lugar á que el mismo Sr. Garreta en Junta general de 31 Octubre del mismo año, presentara por escrito una proposición que fué aprobada y es como sigue:

La Junta general en vista del informe de la Comisión inspectora de las cuentas comprendidas entre el 2 de Diciembre de 1897 á 31 de Diciembre 1899 y en atención á las infracciones reglamentarias imputables á D. Francisco Montañá.

Acuerda:

- 1.º No aprobar dichas cuentas
- 2.º Reclamar de quien corresponda y por la via que proceda los comprobantes y libros referentes á las mismas.
- 3.º Hacer efectivas contra el expresado D. Francisco Montañá, las cantidades a cuyo reembolso está obligado, la indemnización de los perjuicios que ha causado á la Empresa y la efectividad de las demás responsabilidades exigibles.

4.º Conferir como confiere las mas amplias facultades al Presidente de la Empresa del Café y Teatro

para que llevando á ejecución los preinsertos acuerdos comparezca ante los Juzgados y Tribunales así como ante las Autoridades gubernativas presentando instancias, demandas y si hubiese lugar denuncias y querellas, por sí en representación de la Empresa ó por procurador que al efecto nombre, bajo la dirección del letrado ó letrados que designe y siguiendo por todos sus trámites expedientes, pleitos y causas.

5.º Sin perjuicio de lo expuesto reservar á cada uno de los socios, el derecho que se le reconoce y en lo menester se le concede para ejercitar contra D. Francisco Montañá cualesquiera acciones; y utilizar cualesquiera recurso por lo que se refiere al perjuicio que con sus actos y omisiones ha causado á cada uno de tales socios, como interesados que son todos en la colectividad.

Granollers 31 de Octubre de 1900.—*José Garreta*

En Febrero de 1902 la Junta de Gobierno de La Unión Liberal publicó una hoja de la que copiamos el último párrafo:

Una exhortación para concluir. En su senda de difamación han sostenido que alguien había inducido á la disolución de la Empresa y á la expulsión de algunos socios por temor á que se procediera á una inspección de cuentas referentes á la administración del café en estos últimos tiempos. Acójunto va el estado de cuentas comprendidas entre 1.º Enero de 1900 y 30 Septiembre de 1901. Por el Inventario formalizado en esta última fecha verése que al cesar en la administración la Empresa, deja un capital líquido de pesetas 7988'55. Al cesar en la presidencia D. Francisco Montañá, la que tuvo por veinticinco meses, según el Inventario que también se acompaña, dejó un déficit de pesetas 321'25. De modo, que en estos veintinueve meses de administración se ha experimentado una ganancia de pesetas **8309'80** y en los primeros veinticinco meses se sufrió una pérdida de pesetas **321'25**. Publique el Sr. Montañá sus cuentas, en sus manos está. Haga los debidos calculos y comparaciones, y si por ellos resulta que proporcionalmente durante los tiempos respectivos él había de experimentar de pérdida 321'25 pesetas y esta otra Junta administrativa debía alcanzar un beneficio de pesetas 8309'80 diremos que cuando menos estuvo tan afortunado en la administración como esta Junta; pero sino la hace, sino lo prueba, deberemos confesar que los que dudan de la buena gestión administrativa del Sr. Montañá tienen sus motivos para ello. ¿Lo hará el Sr. Montañá? Creemos que no.

No lanzaremos sobre Montañá el anatema que contra él fulminó Garreta, ni tampoco podemos librarle del estigma que como en sombra le persigue cuando de administración

se trata. Como complemento citaremos que en las cuentas correspondientes al año no completo que desempeñó la presidencia de La Unión Liberal aparecieron con error siete partidas.

El Sr. Montaña podrá alegar en su defensa la presentación de un recibo en sustitución de otro, la equivocación intencionada de una suma para salvar 100 ptas., la formalización después de algunos documentos, la diferencia en menos de recaudación; estas u otras razones podrá aducirnos en invocación á su honra, hasta decirnos podrá que malos compañeros tuvo; pero la impresión de duda que se experimenta á la vista de datos tales, esta no, no la evitará, no podrá desvanecerla. No basta con ser honrado, se dice, es preciso parecerlo tambien.

Decir que se está dispuesto á indemnizar perjuicios causados, es poco, como poco significa retar á que se le lleve á los Tribunales. Porqué entonces preguntariamos, ¿como Montaña no siguió la causa iniciada contra Garreta á raíz de una imputación que este le lanzó y que aquel creyó calumniosa?

Remitido

Sr. Director de EL CINEMATÓGRAFO.

Presente.

Muy Sr. mio: Suplico se sirva publicar en el semanario de su digna dirección el presente remitido anticipándole las más expresivas gracias su atento S. S. q. b. s. m.

Antonio Estrany.

La casualidad puso en mis manos el semanario *La Razón* del día 13 de los corrientes, y me llamó la atención un remitido del Sr. Montaña diciendo no tiene intención de rehuir ninguna discusión periodística sobre su ingerencia en asuntos públicos. Dice, el Sr. Montaña, desea conocer las firmas de los varios republicanos para entrar en el palenque á que le llama: Ahí fué donde fijé mi atención; quien quiera decir ó publicar algo, que se firme y dé la cara. ¿No es verdad Sr. Montaña? ¿Porqué pues no la da V. en toda esa campaña de difamación contra mi persona? En *El Congost* primero y en *La Tronada* después, valiéndose V. de personas que no tienen responsabilidad moral ni material, y por consiguiente nada que perder, ni la vergüenza; que V. va del brazo con ellos en desdoro de su dignidad, y, por mediación de los mismos, insulta, denigra y maltrata á honras tan acrisoladas á que jamás llegará V. ni ese grupo de insolentes y mal intencionados que tan *dignamente* V. dirige. Esta es la nobleza y caballerosidad del Sr. Montaña.

Algunos del grupo, son aquellos que con hoja firmada denigraron al Sr. Montaña y le sacaron los trapitos, como vulgarmente se dice, pero era tanta la pureza y pulcritud del Sr. Montaña, que no se atrevió á jugar con fuego y se guardó muy bien de llevarlos á los Tribunales.

Aguardó ocasión propicia para unirse á ellos, en la convicción de que con tal unión borraría lo pasado, pero consiguió evidenciarse completamente y perder el poco decoro que tenía, delante la vindicta pública.

No se canse pues, el Sr. Montaña que nada conseguirá él ni sus satélites en su campaña de insultos, difamaciones y amenazas por medio de *La Tronada*. Dispuestos estamos, cuantos conservamos la vergüenza, á defender palmo á palmo los intereses de La Unión, sin el propósito de lucrar ni hacer víctimas como V., que muchos de los expulsados lo son por su culpa, ambición y mala fé; mientras contemos con el apoyo y confianza de la mayoría, socios dignos y de sano criterio, no negaremos á pesar de las calumnias y amenazas, mucho más sincero apoyo yendo donde las circunstancias nos lleven, y, como no nos lleva otro fin que obrar bien y en conciencia, ni queremos ir donde no nos quieran, depondremos nuestra actitud, cuando nos retire la confianza la mayoría de la sociedad.

Advierto al Sr. Montaña que yo no cederé jamás por imposición ni alternaré nunca con gente tan lenguaraz, infame y ordinaria. Cébase en mi cuanto quieran pues mis actos públicos y privados responden por mi en todas partes y dispuesto siempre á probar ante los tribunales mi inocencia si dan mis adversarios la cara y sean pájaros que paguen el tiro.

En cuanto al Sr. Montaña nunca borrara las acusaciones que le dirigieron sus amigos de hoy, ni es capaz de desmentir aquellos números del estado de cuentas publicado en Febrero de 1902; bien claro dicen al Sr. Montaña lo que me ofende escribir.

Hasta otra Sr. Montaña que no creo sea la última.

Antonio Estrany.

A la Revisión.

Puestos en el terreno de la lucha, lucha provocada por los que jamás han previsto sus alcances, á ella vamos sin contemplaciones y sin querer averiguar tampoco los alcances de ella.

Caiga el que caiga.

Y que caiga culpable.

Desde este momento llamamos la atención del Sr. Juez de Instrucción de este Distrito, sobre cuantos escritos dediquemos al asunto de la causa seguida contra la inocente casa Parera por supuesto delito de falsificación de aguardiente con sustancias venenosas.

Dicha causa quedó fallada muy honrosamente por la casa Parera, segun se desprende de la misma no fué culpable dicha casa de

lo que se le imputaba y segun pudo probarse, no se encontró en ninguno de los muchos establecimientos que la misma provehía la más pequeña cantidad de aguardiente con sustancias venenosas.

Mas consta que apesar de haberse inculpada á dicha casa de envenenadora y apesar de haberse probado que no era ella, no se encontró el verdadero culpable, ni pudo averiguarse quien era el fabricante de Granollers que expendia aguardiente con sustancias intoxicantes.

A eso vamos, y por eso llamamos la atención del Sr. Juez.

Hubo en aquellos días personas que sucumbieron víctimas del veneno bebido en el aguardiente que se habia expendido en determinados establecimientos de esta comarca, y aun cuando los medicos asi lo certificaron, el Juzgado de aquel tiempo no supo ó no pudo hallar quien habia fabricado aquel aguardiente.

Aunque el Sr. Juez de aquel entonces tuviera amistades de *cocotes* de cuatro mil pesetas, y estas miles de pesetas fuesen sufragadas por otro fabricante de aguardiente, no tenian que impedir que se hiciera justicia y que hubiese esclarecido la verdad en semejante causa, para poder castigar con todo el rigor de la ley al verdadero culpable de aquellos infelices que sufrieron los efectos de la intoxicación ó ya postrados en el lecho con cruentas operaciones para salvarles la vida ó ya sucubiendo sin poder resistir los atroces dolores del veneno.

Murieron unos y sufrieron los mas y nadie ha sido hasta ahora responsable de tales sufrimientos ni de tales muertes.

Y lo más indigno es que se atribuyera la responsabilidad á la casa Parera. ¿A caso no hay ó no habia otros fabricantes de aguardiente en la Comarca?

Aquella lucha contra la Casa Parera, fué una lucha vil, una lucha criminal, una lucha hija del despecho de elementos que queriéndose hacer dueños del Municipio de Granollers, no podían porqué la honradez, el buen nombre y la buena fama de que gozaba entre sus convecinos y en toda la Comarca D. Felipe Parera (Q. E. P. D.), les era un estorbo para conseguirlo y por lo tanto querían destruirle valiéndose de éstos y otros criminales medios.

Los políticos que fueron capaces de inducir

de tal modo á aquel Juez, son los mismos que hoy inducen á estos diversos elementos de Granollers á agitarse para provocar un grave conflicto mientras ellos pudieran después mangonear los intereses municipales y todos los intereses que en esta localidad son susceptibles de mangoneo.

Ante tales desenfadados procedimientos no pararemos hasta darles á conocer al público y por eso llamamos la atención del Sr. Juez de este Distrito para que, ante los presentes y sucesivos argumentos nuestros, proceda á la revisión de la causa de los aguardientes venenosos, que de ella saldrán los sempiternos provocadores de la intranquilidad de esta villa.

Caiga el que caiga y caiga culpable.

Pluja

Pageses: ¡A espavilarse tocan!

Aviat vindrán dos bonas pessas pera fer tronar y ploure. pero serán uns trons y una pluja que os agradarán ben poch.

Quan vos arribi aquesta plaga recomaneula á La Unió que es una casa que no vol lladres.

Y menos á beneficencia.

En Talla boyras té por. Ara més que may busca reforços que li aguantin la pluja ¡Y que el reforç que s'ha triat es de *mistó*. Es un senyoret que tot sovint muda de trajos y que dú una perilla á tall de Baltrodini.

Entre tots dos, no 'n farán pocas de *tronadas*.

PINXO.

PELICULAS

L'altre dia, entre dos *tronats*, y els anomenem aixís perquè ells mateixos s'hi batejan, hi va haver una discussió forta per pretendre un dels tals que 's suspengués el repartó de cert paperot y no volguerlo obehir el qui 'l repartia. El primer se fundava en que tenia confianças de que fentho aixís se lograria á obtenir la entrada á La Unió dels expulsats temps enrera.

¡Quinas ilusions!



Hi ha certa mena de gent que quan parla de sos drets perduts, sembla que 'ns prengui per quintos.

Perque, vaja, el mon hauria de ser un agregat de bojos si ab el que exerceix del *dret* de aixecar la destal no s'hi usés del *deber* de rebutjarlo com á persona sociable.

El Cinematógrafo se vende en la Redacción y Administración (Calle de Barcelona, n.º 41, piso 1.º, 1.ª puerta).

Imp. de J. Joseph.